



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

000002

|    |   |
|----|---|
| 1  |   |
| 2  |   |
| 3  |   |
| 4  |   |
| 5  |   |
| 6  |   |
| 7  |   |
| 8  |   |
| 9  |   |
| 10 | REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS     |
| 11 | DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL      |
| 12 | CAPEDRA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION"                         |
| 13 | AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 1.200.000,00 A S/1.800.000,00     |
| 14 | AUMENTO DE S/. 61800.000,00                                 |
| 15 | DI 3 COPIAS   |
| 16 | J.R   |
| 17 |   |
| 18 |   |
| 19 | En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la       |
| 20 | República del Ecuador; hoy día martes veinte de mayo de     |
| 21 | mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctr EDGAR        |
| 22 | PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Público Quinto de este       |
| 23 | cantón Quito comparece: la señora PILAR CARRION SANCHEZ, de |
| 24 | estado civil casada, en calidad de Gerente y Representante  |
| 25 | legal de la Compañía "Compañía Agrícola Hacienda el         |
| 26 | Pedregal Capedra Cia. Ltda, en Liquidación", según nombram- |
| 27 | iento que se adjunta. La compareciente es de nacionali-     |
| 28 | dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad  |

*[Handwritten signature/initials]*

de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de

1 conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la

2 minuta que me presenta cuyo tenor literal transcribo a

3 continuación: SEÑO NOTARIO: En el Registro de escrituras

4 públicas a su cargo, sirvase incorporar una que conste de

5 Estatutos de la Compañía "Compañía Agrícola Hacienda el

6 Pedregal Capedra Cia. Ltda., en Liquidación", al tenor de

7 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al

8 otorgamiento del presente instrumento público, comparece la

9 señora PILAR CARRION SANCHEZ, de estado civil casada, en

10 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía

11 "Compañía Agrícola Hacienda el Pedregal Capedra Cia.Ltda En

12 Liquidación", de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en

13 Quito, como consta en la copia certificada del nombramiento

14 que se acompaña, quien comparece además debidamente autori-

15 zada por la Junta General de Socios celebrada el siete de

16 mayo de mil novecientos noventa y siete. SEGUNDA.- ANTECE-

17 DENTES.- La Compañía se Constituyó mediante escritura

18 pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos

19 ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón

20 Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo

21 cantón el seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.

22 Mediante Resolución número treinta y ocho cincuenta y ocho

23 de veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y

24 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho

25 de mayo de mil novecientos noventa y seis, la Compañía se

26 disolvió y entró en proceso de Liquidación. La Junta Gene-

27 ral de Socios resolvió reactivar la Compañía, aumentar su

28



NOTARIA  
QUINTA

000003

**DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

capital en SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y reformar

1 el artículo Cuarto de los Estatutos en los términos que  
 2 constan en el acta de Junta General que se incorpora al  
 3 presente instrumento público. TERCERA.- DECLARACION JURA-  
 4 MENTADA. La Gerente en su calidad de representante Legal  
 5 de la Compañía, declara bajo juramento solemne que el  
 6 presente aumento de capital está debida y correctamente  
 7 integrado y consta registrado en los libros de Contabili-  
 8 dad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
 9 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escri-  
 10 tura. (firmado) Doctor Oswaldo Vela Leoro, Abogado con  
 11 matrícula número tres mil cuarenta y nueve del Colegio de  
 12 Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 13 escritura pública con todo el valor legal. Para la celebra-  
 14 ción de la presente escritura pública se observaron los  
 15 preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compa-  
 16 reciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en  
 17 todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de  
 18 acto de todo lo cual doy fe.-  
 19  
 20  
 21  
 22

23  
 24 *Pilar Carrion Sanchez*  
 25 SRA. PILAR CARRION SANCHEZ  
 26 C.C.NG: 170329704-2  
 27  
 28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA  
COMPANIA " COMPANIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA  
CIA. LTDA, EN LIQUIDACION".

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida González Suárez No. 432 de la ciudad de Quito, siendo las diez de la mañana, se reúnen los socios Pilar Carrión Sánchez y la menor Andrea del Pilar López Carrión, representada esta última legalmente por su madre la señora Pilar Carrión Sánchez, quienes constituyen el ciento por ciento del Capital social de la Compañía y por lo tanto deciden constituirse en Junta Universal de acuerdo con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la Compañía.
- 2.- Aumento de Capital y.
- 3.- Reforma de Estatutos

Actúa en calidad de Presidente Ad-hoc la Señora Nelly Garcés y como Secretaria la Señora Pilar Carrión.

PUNTO PRIMERO.- La Señora Pilar Carrión manifiesta que es necesario que siga en actividad la Compañía y pide se apruebe la reactivación de la misma toda vez que ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías. Presentada la propuesta es aprobada por unanimidad la reactivación de la Compañía para lo cual es indispensable realizar un aumento de capital que supere la causal por la cual se disolvió la misma.

PUNTO SEGUNDO.- De igual manera y en forma unánime se resuelve el aumento de Capital por la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES en numerario con el fin de que alcance un Capital de OCHO MILLONES DE SUCRES de acuerdo al siguiente detalle :

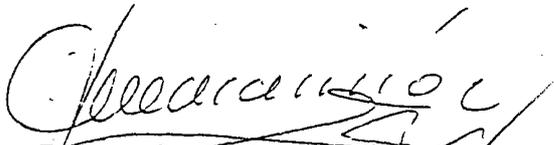
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

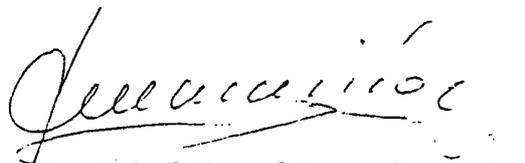
| SOCIOS                         | CAP.ACTUAL  | CAP.SUSCRITO | CAP.TOTAL   | No Part. |
|--------------------------------|-------------|--------------|-------------|----------|
| Pilar Carrión                  | 1199.000,00 | 6799.000,00  | 7998.000,00 | 7998     |
| Andrea del Pi-<br>lar López C. | 1.000,00    | 1.000,00     | 2.000,00    | 2        |
| -----                          |             |              |             |          |
| TOTALES                        | 1200.000,00 | 6800.000,00  | 8000.000,00 | 8000     |

PUNTO TERCERO.- La señora Pilar Carrión manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital es preciso reformar el Artículo cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital

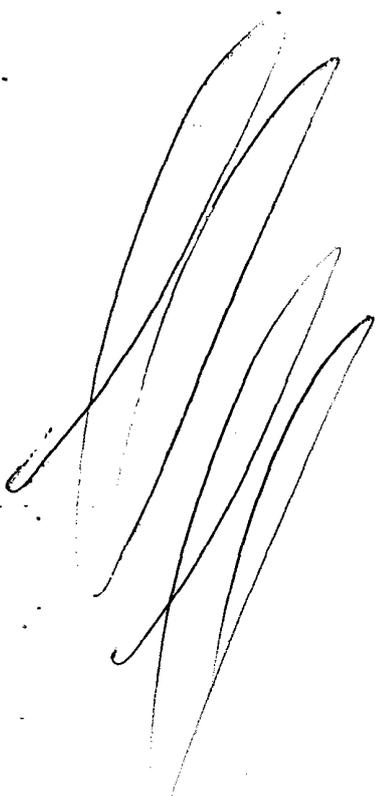
suscrito de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES (s/. 8'000.000,00) dividido en ocho mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Se autoriza a la Señora Gerente realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento del presente acto societario. Habiéndose agotada el tratamiento del orden del día, se dá por terminada la Junta General a las once de la mañana, se procede a redactar el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin rectificaciones, la misma que es ratificada y suscrita por todos los socios.

  
Pilar Carrión Sánchez  
Gerente - Socia

  
Andrea del Pilar López Carrión  
( Representada por Pilar Carrión )  
Socia

  
Neily Garcés P.  
Presidenta Ad-hoc.



PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL  
NOTARIA DECIMO SEXTA

CAPEDRA CIA. LTDA.

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

P.B.



DR. GONZALO ROMAN CH

Quito, Enero 26 de 1.994.

SEÑORA  
PILAR CARRION SANCHEZ  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

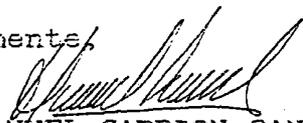
La Junta General Universal de Socios de CAPEDRA CIA. LTDA. en sesión realizada el 25 del que corre nombró a usted Gerente de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS. /

Usted tendrá la representacion legal unipersonal de la Empresa conformada por instrumento otorgado ante el Notario 24 de Quito el 4 de Marzo de 1.987 inscrito el 6 de Abril del mismo año, bajo el No. 419 del Registro Mercantil de Quito, Tomo 118. La Compañía se denomina "AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA CIA. LTDA."

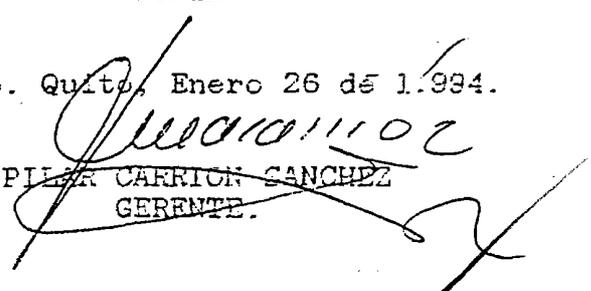
Permitame llegar a usted haciendo votos por el éxito en su misión.

De aceptar, sírvase expresarlo al calce.

De usted, atentamente,

  
MANUEL CARRION SANCHEZ  
SECRETARIO DE LA  
JUNTA

Acepto. Quito, Enero 26 de 1.994.

  
PILAR CARRION SANCHEZ  
GERENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
Instrumento bajo el No. 4050 del Reg  
istro Mercantil Tomo 127  
31 JUL 1995  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA N.



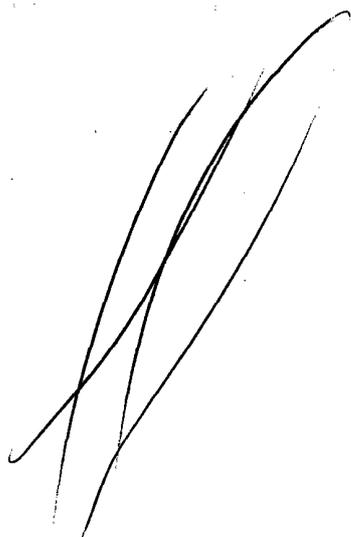
RAZON: A petición del Doctor José María Sordillo Salazar y en una foja útil, hoy protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Sexta, actualmente a mi cargo, el nombramiento de Gerente de la Compañía "AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA CIA. LTDA, que antecede.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.- f) Doctor Jorge Vásquez, Notario Décimo Sexto de Quito, Suplente.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, hoy cinco de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DR. JORGE VASQUEZ

NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO DE QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CH**





NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 Se otorgó ante mí y en fe de  
2 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
3 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
4 otorgamiento.-

*[Firma manuscrita]*



7  
8 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
9 *Notario Quinto*  
10 *Quito*

11  
12  
13  
14 RAZON : DR EDGAR TERAN GRANDA , Notario Quinto de este  
15 Cantón para los fines legales consiguientes comunico que  
16 en esta fecha sienta razón en la matriz otorgada ante mi de  
17 la Resolución de Aprobación No. 1311 de fecha dos de junio  
18 de mil novecientos noventa y siete .DOY FE . QUITO A SEIS  
19 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .-

20  
21 *[Firma manuscrita]*

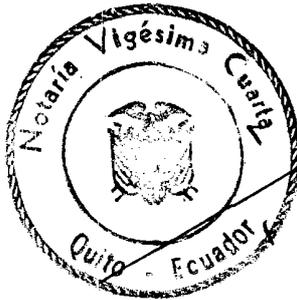


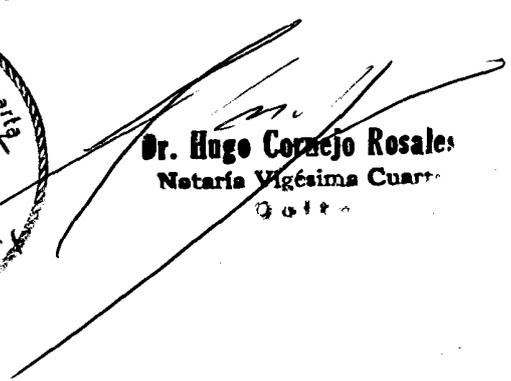
22  
23  
24 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
25 *Notario Quinto*  
26 *Quito*



CF

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de 000006 Quito, mediante Resolución número 97.1.1.1.1311 de fecha 02 de junio de 1997, de su Artículo Cuarto - Tomé nota al margen de la Escritura matriz de reactivación aumento de capital y reformas de estatutos de la Compañía agrícola Hacienda El Pedregal CAPEDRA CIA.LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, según copias que anteceden.- Quito diez de junio de mil novecientos noventa y siete.-



  
**Dr. Hugo Cornejo Rosales**  
Notaría Vigésima Cuarta  
Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número MIL TRESCIENTOS ONCE del SR. INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO, de 2 de junio de 1997, bajo el número 1679 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 419 del REGISTRO MERCANTIL de seis de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 753, Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de 1.A Reactivación de " COMPANIA AGRICOLA HACIENDA EL PEDREGAL CAPEDRA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, B) Aumento de capital. y C) la reforma de estatutos 2.A. Declarar terminado el proceso de Liquidación; y, B) Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidadora Sr. EDUARDO MONTERO PROANO, otorgada el 20 de mayo de 1.997, ante el Notario QUINTO del cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN .- Se fijó un extracto signado con el número 1149.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 16934.- Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-

MP

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

